



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Florencia Tatiana Flores cambio de jornada laboral

VISTO:

El EX2020-00336670-UNC-ME#FO por el cual la agente Florencia Tatiana Flores (legajo 50764) solicita se autorice el cambio de jornada laboral del turno tarde al turno mañana, fundando este pedido en la necesidad de poder terminar su capacitación que fue interrumpida por su maternidad y por su horario laboral, acompañando además certificado médico emitido por la Psiquiatra Stella Moyano, donde diagnostica a la agente con estrés agudo, indicando que el cambio de horario aliviaría los síntomas, y

CONSIDERANDO:

Que la agente peticionante, revista en un cargo No Docente categoría 7 del agrupamiento asistencial, cumpliendo funciones de Asistente Dental Auxiliar en la Escuela de Posgrado, con una carga horaria de 35 horas semanales y que, además desde su ingreso la agente Flores se ha desempeñado en el turno tarde (de lunes a viernes de 13.30 a 20 y eventualmente el día sábado dependiendo la necesidad de servicio y especialidades).-

Que, se ha consultado al Director del Área de Odontología Clínica y Técnica Asistencial de la Facultad, quien indica a Orden #16, que no existe posibilidad de cubrir, con su personal, el Servicio de Enfermería de la Escuela de Posgrado en el horario vespertino;

Que por su parte, la Escuela de Posgrado informa (Orden #19) que no puede prescindir de ninguno de los agentes que hoy prestan servicios en esa Escuela, en virtud de las necesidades de servicio hoy presentes,

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal de esta Facultad que expresa que en virtud de lo documentado, no estarían dadas las condiciones para atender a lo peticionado por la agente;

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar por razones de servicio, el pedido de la agente Florencia Tatiana FLORES (legajo 50764) por los motivos expuestos en los Considerandos de acuerdo a lo informado por las distintas áreas asistenciales de la Facultad.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que de producirse alguna vacante compatible a sus tareas, en otro horario, o bien de modificarse las necesidades del servicio, se arbitrarán los medios para, en el futuro, hacer lugar a la pretensión de la agente Florencia Tatiana FLORES.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, publíquese en el Digesto de la UNC. Comuníquese a quien corresponda y archívese.